

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes**

**Circular núm. 358**

Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del tercer ciclo, serie O, números 561122, 624111 y 659989.

Serie BU, 2580, 35377, 45448, 45559, 47767, 47768, 47769, 47770, 47771, 47775, 393138, 393139 y 393140.

Serie Marruecos, números 55728, 55752, 55783, 55788, 55789, 55829, 55844, 55845, 55846, 55847, 55856, 55857, 55858, 56137, 56138, 56310, 56320, 56368, 56594, 56610, 56618, 56619, 56620, 56621, 56622, 56623, 56624, 56630, 56631, 56632, 56634, 56635, 56665, 56675, 56676, 56679, 56708, 56709, 56710, 57711, 56716, 56737, 56751, 56755, 56758, 56759, 56761, 56768, 56789, 56829, 56993, 56994, 57022, 57058, 57059, 57060, 57061, 57062, 57207, 57222, 57415, 57416, 57417, 57418, 57454, 57455, 57456, 57474, 57555, 57583, 57584, 57590, 57593, 57594, 57595, 57602, 57605, 57630, 57643, 57664, 57665, 57672, 57673, 57674, 57676, 57677, 57691, 57692, 57712, 57715, 57716, 57717, 57756, 57787, 57807, 57838, 57739, 57859, 57860, 57861, 57886, 57893, 57918, 57940, 57942, 57943, 57944, 57962, 57964, 57979, 57987, 58052, 58121, 58122, 58126, 58131, 58133, 58262, 58268, 58270, 58284, 58295, 58310, 58350, 58351, 58352, 58353, 58354, 58355, 58356, 58357, 58358, 58359, 58393, 58394, 58431, 58436, 58500, 58693, 58696, 58697, 58738, 58741, 58743, 58751, 58752, 58753, 58754, 58755, 58756, 58757, 58758, 58930, 58960, 58961, 58962, 58969, 59001, 59002, 59003, 59004, 59005, 59006, 59037, 59044, 59045, 59047, 59707, 59708, 59144, 59178, 59212, 59213, 59214, 59246, 59248, 59249, 59255, 59292, 59293, 59294, 59344, 59368, 59413, 59438, 59446, 59448, 59494, 59495, 59496, 59514, 59515, 59353, 59575, 59582, 59589, 59592, 59600, 59618, 59619, 59624, 59625, 59626, 59627, 59632, 59634, 59635, 59636, 59649, 59655, 59656, 59657, 59664, 59676, 59679, 59680, 59681, 57294, 57352, 57353, 57354, 59574, 59678, 57589 y 57024.

Serie MA, números 256632, 461519, 469662,

469663, 469665, 469666, 469667, 469668, 488080, 507558, 584667, 594601, 672104, 707589 y 739728, de tercera categoría, y las números 22602 y 31544, infantiles.

Serie SP, números 652167, 662163 y 666615, de segunda categoría, y los números 258657, 259281, 263740, 263741, 263742, 264030, 264031, 264032, 264033, 264034, 264848, 266872, 266873, 266875, 267726, 271725, 374201, 278658, 278710, 281663, 281667, 282017, 282018, 282019, 284095, 284096, 284097, 284098, 284099, 284750, 284751, 284667, 289320, 289692 y 589146, de tercera categoría, y la infantil número 16262.

Se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Caso de que alguna persona se presentase con alguno de los documentos arriba indicados, intentando hacer uso indebido del mismo, le será recogido e instruídas las oportunas diligencias en averiguación de como lo obtuvo y remitiendo el resultado de ellas a este Centro.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 4 de Octubre de 1944.

El Gobernador,  
**Juan Casas Fernández.**

**Ayuntamientos**

**HOMBRADOS**

El día 18 del próximo Octubre, a las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos de los montes propios para 1.000 reses lanares, 45 cabrias y 65 vacunas, bajo el tipo de tasación de 4.360 pesetas, y el mismo, a las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de leñas por 200 estéreos de leña gruesa y 100 de estepas, también de los montes propios, con sujeción al tipo de tasación de 1.500 pesetas; ambas subastas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones facultativas económico-administrativas, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, relativo al plan forestal 1944 45.

Hombrados 23 de Septiembre de 1944 — El Alcalde, P. O., ilegible. 3325

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

### VALHERMOSO

El día 15 del próximo mes de Octubre, tendrá lugar bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte número 212 del Catálogo, a las diez de su mañana, y la del número 213 y 14, a las once.

Valhermoso 28 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, L. López. 3328

(Derechos de inserción, 10'00 ptas.)

### Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Villanueva de la Torre, el proyecto de presupuesto municipal para 1945 y las listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

La Toba, el proyecto de presupuesto municipal para 1945, por ocho días; la ordenanza sobre los productos obtenidos de la tierra, por quince días.

Fuensavián, el presupuesto municipal para 1945 y el reparto general de utilidades para 1944, por quince días; la matrícula industrial y listas cobratorias, por diez días.

Irueste, la matrícula industrial, por diez días, y el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Villaseca de Uceda, el proyecto de presupuesto municipal para 1945, por ocho días; los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días, y la matrícula industrial, por diez días.

Tierzo, el proyecto de presupuesto municipal para 1945, la matrícula industrial y el expediente de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Peralveche, la matrícula industrial y la patente nacional de automóviles para 1945, por diez y quince días, respectivamente.

### Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

#### SACEDON

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de instrucción del partido de Sacedón.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, con esta fecha se incoan los expedientes de responsabilidades políticas que se relacionan, contra los inculcados siguientes:

Fermín Zornoza Aranda, Anselmo Alonso de la Torre, Bartolomé Rebollo Rebollo, Mariano Puerta Alónso, Pedro Alonso Puerta, Eusebio Alonso Romera, Miguel Ramos Martínez, Félix Zornoza Aranda, Daniel García Ruiz, María Puerta Alonso, José Romera Lara, Juan Ramos Rebollo, Domingo Martínez Zornoza, Jorge Ramos Martínez, Policarpo Ramos Martín, Rufa Martínez Alcolea, Casta Ramos Bretín, Julián Ruiz Alcolea, Eusebio Ruiz Alonso, Dorotheo García Rebollo, Simón Alonso de la Torre y Víctor Puerta Ramos, vecinos de Alique.

Julia Beato Peñas, de Pareja.

Sacedón 28 de Septiembre de 1944.—El Juez instructor, Antonio Ruiz.—El Secretario, Amado Viana. 3206

## Servicio de Catastro de Rústica

### Provincia de Guadalajara

#### JEFATURA

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, con esta fecha se aprueban las características catastrales de los términos municipales que a continuación se detallan y cuyo resumen calificativo y clasificativo es el siguiente:

#### Término municipal de Orea

Cultivos o aprovechamientos	CLASES	SUPERFICIE
Cereal regadío .....	U. <sup>a</sup>	8 88-82
Cereal seco .....	1. <sup>a</sup>	13 45-97
Idem id.....	2. <sup>a</sup>	21-29-83
Idem id.....	3. <sup>a</sup>	37-63-18
Idem id.....	4. <sup>a</sup>	138 39-74
Idem id.....	5. <sup>a</sup>	135 61-80
Idem id.....	6. <sup>a</sup>	884-16-59
Eras .....	U. <sup>a</sup>	5-86 66
Prados .....	U. <sup>a</sup>	12-28-47
Erial pastos.....	U. <sup>a</sup>	1636-27-62
Monte pinar.....	1. <sup>a</sup>	1054 45 34
Idem id.....	2. <sup>a</sup>	856-15 05
Idem id.....	3. <sup>a</sup>	117-05 54
Monte público números 157, 158 y 159.....	Especial	2130-96 95
Total imponible .....		7053-51-66

#### Término municipal de Pardos

Cereal seco.....	1. <sup>a</sup>	54-74-10
Idem id.....	2. <sup>a</sup>	101-42-75
Idem id.....	3. <sup>a</sup>	156-14-05
Idem id.....	4. <sup>a</sup>	285-99-39
Idem id.....	5. <sup>a</sup>	253-09-08
Eras .....	U. <sup>a</sup>	2-77-98
Arboles de ribera.....	U. <sup>a</sup>	89-05
Monte público números 160 y 161.....	Especial	850-93-78
Erial pastos.....	U. <sup>a</sup>	593-67 68
Total imponible .....		2299 67-86

#### Término municipal de Pinilla de Molina

Cereal regadío.. .....	U. <sup>a</sup>	43 80
Era .....	U. <sup>a</sup>	3-51-44
Cereal seco.....	1. <sup>a</sup>	9 34-13
Idem id .....	2. <sup>a</sup>	22-08-46
Idem id.....	3. <sup>a</sup>	211-55-24
Idem id.....	4. <sup>a</sup>	249 26-40
Idem id.....	5. <sup>a</sup>	236 62-97
Erial .....	U. <sup>a</sup>	280-55 67
Prado .....	U. <sup>a</sup>	2-46-38
Monte alto .....	U. <sup>a</sup>	89 07-84
Monte bajo.....	U. <sup>a</sup>	883-61-78
Monte público.....	Especial	156 62-20
Monte pinar maderable.....	U. <sup>a</sup>	96-97-20
Total imponible .....		2242 13-51

Este acuerdo de aprobación es apelable en el plazo de quince días ante la Superioridad, por cualquier propietario interesado, Junta Pericial y el Ayuntamiento respectivo.

Guadalajara 2 de Octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Angel de Arancón. 3257